

POLÍTICA SUCRIPCIÓN NEGOCIOS DE GOBIERNO

1. Objetivo:

Normar los lineamientos para la participación de licitaciones, invitación restringida, adjudicación directa o gubernamental que menciona la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Sector Público, a nivel Federal o bien la legislación local.

2. Descripción de la política

2.1. Participación del negocio: La decisión para participar en el negocio depende de los siguientes criterios de análisis:

- Tipos de riesgos
- Límites de responsabilidad
- Soporte de reaseguro
- Siniestralidad
- Política general de suscripción de riesgos

Los cuales son aprobados por el área correspondiente.

2.2. Registro en Compranet: La descarga de las bases en licitación deber ser analizada y expuesta a las áreas que intervienen en el proceso para identificar las áreas de oportunidad.

2.3. Seguimiento de la licitación: GMX Seguros establece las actividades primordiales para el correcto funcionamiento de la licitación como cláusulas de rescisión, definición de motivos de sanción o penalización, fechas compromiso de entrega de documentación, gestión de cobranza, etc.

3. Definiciones

3.1. Licitación: Procedimiento administrativo mediante el cual algún organismo público requiere la contratación de obras, servicios, bienes al sector privado.

3.2. Compranet: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, por medio del cual el Gobierno Federal licita sus compras a los proveedores y contratistas.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV